



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

Sesión Ext. 38
31. 10. 2018

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 36
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018**

En Ancud, a once de octubre de dos mil dieciocho, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 18:18 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 36 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor alcalde de la comuna don **Carlos Gómez Miranda**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales, público en Sala y funcionarios municipales asistentes a la reunión.

Actúa como Ministro de Fe el **Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.-**

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **Sr. Rodolfo Norambuena Fernández**
- **Sr. Alex Muñoz Muñoz**
- **Sr. Nelson Delgado Barría**
- **Sr. Eduardo Delgado González**
- **Sr. Marco Velásquez Díaz.-**

Ausente, por razones de salud, la concejala **María Luisa Rojas Alvarado**

Anuncia el señor alcalde la tabla de temas a tratar

- 1.- **Aprobación acta sesión extraordinaria N° 35**
- 2.- **Modificación Presupuestaria N° 21.**

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 35

El **Secretario Municipal** hace una síntesis del contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 35 de 05 de octubre de 2018, que fuera enviada oportunamente a los señores concejales, tras lo cual, no habiendo observaciones, se aprueba, absteniendo el **concejal Velásquez** por haberse encontrado ausente en dicha sesión.

2.- Modificación Presupuestaria N° 21.

El **Director de SECPLAN, don Javier Marguirott Alegría**, interviene presentando la Modificación Presupuestaria N° 21, de 2 de octubre pasado, señalando que dicha modificación fue enviada oportunamente por medios electrónicos y en copia a los señores concejales, informando que consta de mayores ingresos, algunos de los cuales fueron establecidos por la Directora de Administración y Finanzas que se encuentra ausente por razones gremiales, dando cuenta el expositor de estos mayores ingresos, que son beneficio Municipal, De Beneficio FCM, Multas TAG Beneficio FCM y Saldo Inicial de Caja por M\$793.125, lo que suma en total M\$ 818.625.

Luego el **Director de SECPLAN** presenta la Disminución de Gastos, que alcanzan a la suma de M\$ 238.038, correspondientes a los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas contenidos en la propuesta de modificación al Presupuesto Municipal 2018, en su mayoría del Subtítulo 21 que son ajustes necesarios, según le explicara la Directora de Personal. Se refiere también a las otras disminuciones de gastos, explicadas una a una en particular.



Presenta luego los aumentos de gastos, que suman M\$ 1.054.663, destacando entre estos el financiamiento por los meses de octubre y noviembre de los honorarios del personal asignado a programas por M\$ 134.000 y la otra cuenta que se está incrementando con una suma elevada es la cuenta de Programa de Pavimentos Participativos por M\$ 53.000, con lo que se puede dejar saldado a la brevedad el compromiso con SERVIU para que se puedan pagar todas las vías que están licitadas y adjudicadas por ese Servicio.

Añade que esta modificación tiene dos grandes componentes, la primera es una reestructuración del Subtítulo 21 y se hacen rebajas en cuentas de inversión para pagar pavimentos participativos. En general la cuenta de mayores gastos, de estos 793 millones de pesos, lo cierto es que se están distribuyendo cerca de 260 millones de pesos y \$565.000.000 se están dejando en la Cuenta Aplicación otros Fondos de Terceros, que tiene su explicación en la Memoria Explicativa, en donde se lee "De conformidad a Ord. 5273 del 20 de septiembre de 2018 de la Contraloría Regional, que solicita regularizar situaciones contables del Municipio". Ese oficio informa que existe, entre otras materias que aborda, una incorrecta determinación del Saldo Inicial de Caja, señalando que el Municipio no ha efectuado ajuste presupuestario de su Saldo Inicial de Caja el cual debe ser igual a su Saldo Inicial de Caja real, procediendo el **director de SECPLAN** a leer el aviso correspondiente al anexo de observaciones formulado por Contraloría al respecto.

Agrega el **Director de SECPLAN** que esta materia, conforme lo expresara la Directora de Finanzas viene ocurriendo desde hace tres años a la fecha, se encuadró el año pasado en el mes de diciembre y el 2016 durante el mes de noviembre. En esta oportunidad se está haciendo en octubre, sin embargo es importante señalar que esto es una reiteración de la Contraloría para este año.

Este tema de los fondos de la cuenta de Aplicación de Fondos de Terceros, de acuerdo a la conversación con la Directora de Finanzas, estuvo también informado en la auditoría externa que se hizo, determinándose que si no podía hacerse por el Municipio la regularización debía hacerse la consulta a la Contraloría para que no ocurra en lo sucesivo, porque es importante señalar, como lo afirmara la Directora que estos \$565.000.000, contablemente, presupuestariamente, están, pero en caja no están. Quedan en esa cuenta, significa que no se pueden gastar.

El **concejal Nelson Delgado** expone que a pesar de las explicaciones dadas por la Directora de Finanzas y ahora por el director de SECPLAN, aun le que quedan algunas dudas, consultando si lo que se está distribuyendo está disponible en las arcas municipales, respondiendo **don Javier Marguirott** que lo que se distribuye para gastar está disponible, agregando que los recursos que están en la Aplicación de Fondos de Terceros no están disponibles y las razones debe explicarlas la Directora de Finanzas por ser un tema de su competencia. Siguiendo la misma línea, indica **el concejal Delgado**, el que hayan aparecido los recursos se debe a lo explicado en la sesión pasada, de allí que solicita acuerdo de concejo para pedir información sobre lo que señala el primer párrafo de la minuta que entregara la señora Claudia Cárdenas en la sesión pasada, que el concejal lee textualmente, y que se refiere al oficio de Contraloría que dispone regularizar situaciones contables y presupuestarias, requiriendo concretamente copia de ese oficio y de los oficios de los años anteriores en el mismo sentido.

El **concejal Norambuena** consulta a que Unidad está solicitando la información, respondiendo el **Secretario Municipal**, a petición del **concejal Delgado**, que cada vez que se solicita informe este requerimiento se hace al alcalde por disposición de la ley, sin perjuicio que en el certificado de acuerdos indique la Unidad como una forma de guiar, pero la responsabilidad de responder es del señor alcalde.



El **concejal Norambuena** solicita que se tenga la explicación de la situación y copia de las respuestas a la Contraloría y que este informe venga visado por la Dirección de Control, recordando que cuando analizaron con dicha Unidad el informe que emitiera sobre la auditoría de Fortunato y Asociados la Comisión de Finanzas emitió dos informes en los cuales se generan una serie de recomendaciones que tienen que ver con regularizar este tipo de observaciones que genera Contraloría.

Consulta el **concejal Norambuena** si todas las cuentas del subtítulo 22 cuentan con recursos para llegar a fin de año, respondiendo el **SECPLAN** que la estimación de los gastos para la cuenta se hizo con la directora de Finanzas y se están destinando recursos en la medida que se puede hacer, siempre pensando que al 31 de octubre, si hubiese alguna necesidad no considerada, se puede hacer una nueva modificación al presupuesto.

Advirtiendo el **concejal Norambuena** que se están cubriendo recursos para pagar honorarios en octubre y noviembre, consulta como se resolverá diciembre, que son las mismas dudas cuando se financió agosto y septiembre, recordando que se había solicitado informe al respecto y que no ha llegado al Concejo. Responde el **director de SECPLAN** que conforme al análisis hecho a raíz de esta situación, esa materia debe quedar postergada para una nueva modificación presupuestaria, ya que lo que se hizo fue distribuir los recursos hasta adonde alcanzó y eso es lo que permite cubrir octubre y noviembre, no estando en condiciones de responder ahora, pues depende de nuevos recursos.

Solicita el **concejal Norambuena** un detalle de la cuenta de Compensaciones por daños a terceros, que es lo que va a cubrir esos nueve millones que se le está suplementando.

Revisa luego el **concejal Norambuena** las cuentas del subtítulo 31, deteniéndose en la de señalética, consultando si, a pesar de que le restan fondos, alcanza para cubrir las necesidades de aquí a fin de año, respondiendo afirmativamente el **director de SECPLAN**, dejando abierta la posibilidad con nuevos ingresos de suplementarla en caso necesario.

Consulta, finalmente, el **concejal Norambuena** por las razones para que en la presentación de esta modificación no aparezca la figura del Administrador, haciéndolo en su remplazo el director de SECPLAN. Responde el **Administrador Municipal** que las modificaciones presupuestarias se han trabajado siempre entre el Administrador y la Jefe de Finanzas, siempre, Y analizado el Reglamento Interno de la Municipalidad, personalmente propuso al señor alcalde de que quien es responsable de la ejecución presupuestaria es SECPLAN, por lo tanto, de ahora en adelante, y se hizo una instrucción en tal sentido, las modificaciones sean realizadas por SECPLAN, con el apoyo de Finanzas, en conjunto, para ceñirse a la normativa existente.

Reitera la solicitud de acuerdo el **concejal Norambuena**, solicitando que el informe sobre la determinación del saldo inicial de caja y de las observaciones de Contraloría venga de la Unidad de Control.

Señala el **señor alcalde** que los recursos asignados a la cuenta de pavimentos participativos cubren todo lo comprometido para 2018, recuperando las dos cuotas que se pagaron con presupuesto de 2018 y que correspondía se hubiesen pagado con presupuesto del 2017, lo que ratifica el **Jefe de SECPLAN**, aclarando que se cubre todo, incluso las cuotas del año pasado que pudieron haberse pagado porque había disponibilidad financiera para haberlo hecho. Queda, señala, la holgura presupuestaria para hacer la transferencia a SERVIU.



En relación con el Saldo Inicial de Caja, el **Administrador Municipal** señala que, lo que consultaba el concejal Delgado, esta observación de Contraloría efectivamente ha sido recurrente, indicando que en el año 2016 la Contraloría observa en los mismos términos en que observa para este año y señala, es una observación de Contraloría, que se ha efectuado ajuste presupuestario al Saldo Inicial de Caja, que debe ser igual al Saldo Inicial de Caja Real, es un saldo erróneo dice, y en esa oportunidad fue de \$1.200.000 y solicita se realice de acuerdo a la normativa contable y al dictamen 46.211 del año del año 2011. Al año siguiente, la Contraloría vuelve a encontrar la misma observación al Saldo Inicial de Caja y la diferencia es de \$ 252.147.000. En esta oportunidad la Contraloría vuelve a encontrar la misma observación, en este caso, por \$793.000.000. Hay algo que como Administrador le preocupa, es que la Contraloría dice, y lo dice todos los años, se solicita analizar la inconsistencia y efectuar las acciones para regularizar como depurar el saldo de cada una de las cuentas para que represente los reales recursos que dispone el municipio. Eso preocupa, porque en la práctica esta imputación errónea, sucesiva, hace trabajar con un presupuesto que no es real y todo se planifica teniendo una información que se viene a ajustar en los últimos meses del año.

Lo quiere decir, señala el **Administrador Municipal**, porque efectivamente lo planteó a la Unidad de Control, se conversó sobre el tema, no tiene que ver Control sobre el tema, pero preocupa, de allí que conversará con la Jefe de Finanzas para en la nueva distribución del Saldo Inicial de Caja se haga de acuerdo a lo que está establecido en la normativa y no se encuentre el municipio con que en octubre hay una diferencia tan importante como esta, teniendo en cuenta que se ha sufrido todo el año para encontrar los recursos, dijo en una oportunidad "raspado de la olla" en los gastos, para luego encontrarse con esa suma de setecientos noventa millones de pesos en el mes de octubre. Lo plantea, finaliza diciendo, porque le preocupa el tema.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que referente a lo mismo, que debe depurarse esta deuda de arrastre que viene porque, como dice el Administrador, es complicado generar un programa cuando aparece a fin de año una deuda, se le aclara que no es deuda, arrastre que el informe de Contraloría solicita que se regularice, por eso que se había solicitado en acuerdo de concejo para ver qué departamento se producían esas anomalías, se depurara y tuviera un resultado de lo que realmente tiene anualmente el Municipio, porque allí se planteaba que viene de años anteriores. Señala el **Administrador Municipal** que no es que venga de años anteriores un arrastre, sino que se produjo año a año un mal cálculo del saldo inicial de caja, que para calcularlo la Contraloría dispone de una fórmula y medios que permite a los servicios colocar las cifras y obtener el resultado, fórmula que está señalada en un instructivo, un dictamen de 2011 que hace para una municipalidad en particular, pero que lo ha generalizado para todos como norma contable prácticamente, y que ha señalado claramente que es lo que se debe considerar, indican todos los años cual es el procedimiento para calcular el saldo inicial de caja y si todos los años se comete un error, es que allí hay un problema, y puede ocurrir, pero el problema es que quienes están a cargo de la administración, la autoridad principalmente, requiere planificar su año de gastos con un presupuesto que es real, y se ha trabajado con un presupuesto que no era real porque aunque le digan a él que esto es solamente presupuestario, se están suplementando cuentas, por lo tanto la plata ha estado y está en alguna parte.

Esa es la preocupación, añade el **Administrador Municipal**, por lo tanto hay que corregir esta forma de establecer el saldo inicial de caja para que no vuelva a ocurrir y en marzo, en enero, en febrero, se sepa lo que se tiene para el año realmente, porque esto limita la gestión.



El **concejal Velásquez** indica que se va a quedar con la última parte señalada por el Administrador Municipal, que la plata está pero en alguna parte. No se puede estar en esa función. Cree que es preocupante que haya plata y no se sabe dónde está, hay que tener el detalle de eso sobre la mesa, no puede ser que estén trabajando ficticiamente, algo que hay y que no se sabe donde está o que está en alguna parte, eso es totalmente ilógico. Por su parte, encuentra que es otro punto que deja harto que desear. El primer año se habla de mil doscientos millones con el problema del saldo inicial de caja, después doscientos cincuenta millones, que también es el mismo problema, o sea, que esto se está repitiendo siempre, no puede ser, habrá que hacer alguna investigación porque esto no puede pasar en una municipalidad donde se supone que tenía que estar todo claro, porque no se pueden estar aprobando cosas que a lo mejor están o no se sabe donde están. Esto le deja, señala el **concejal Velásquez**, en una actitud preocupada, es preocupante, porque uno no puede estar aprobando algo que no se sabe si está o no. Declara que se va a abstener en esto, no va a votar si hay que decidir algo.

El **Administrador Municipal** señala que quiere insistir en lo que dijo, que acá, año tras año se ha calculado mal el saldo inicial de caja, y eso lo ha dicho la Contraloría, en tres informes. Se tiene un presupuesto, se hace una estimación de ingresos y un saldo inicial de caja que es real. Cuando el saldo inicial de caja no es real se puede programar con los recursos durante el año adecuadamente y llega al mes de octubre con ochocientos millones de pesos que sí estaban, porque había un error en la imputación o en la determinación del saldo inicial de caja. Eso es lo que, insiste, no puede ocurrir por cuarto año consecutivo que al momento de determinar el saldo inicial de caja se haga mal porque la Contraloría ha señalado tres veces la fórmula de cálculo. Eso es lo que ha dicho, finaliza señalando.

El **concejal Muñoz** expone que sus colegas han expresado la misma situación y han solicitado los acuerdos que corresponden y quisiera saber porqué no se tomaron las acciones correspondientes al informe de Contraloría del año 2017, con respecto a la diferencia del inicio del saldo inicial de caja del 2016, porqué no se corrigió en el 2018, por qué no se mejoró esa situación, uno quiere escuchar de parte de la Dirección de Finanzas cual es su opinión respecto a eso, por qué no se tomaron las acciones que correspondían, porque al final el concejo, cada vez que comienza el año, está aprobando un saldo inicial de caja que es ficticio, ya que no se sabe si es o no es, y está trabajando con un presupuesto no real, lo que es preocupante para el concejo, el alcalde y el desarrollo de todo el municipio. Le gustaría solicitar ese informe de parte de la Unidad de Finanzas y también de la Unidad de Control respecto a esta situación, porque igual tiene que haber habido algún tipo de control respecto de esto a Finanzas. Le gustaría solicitar ese informe.

Resume el **Secretario Municipal** los acuerdos solicitados por los concejales, precisando también el **concejal Muñoz** su solicitud de acuerdo

Se votan en conjunto las solicitudes de los concejales Nelson Delgado, Norambuena y Muñoz.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar copia de los oficios en que Contraloría observa al Municipio el cálculo del saldo inicial de caja en los presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Nelson Delgado, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.



El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó se informe en detalle la situación relativa a la incorrecta determinación del Saldo Inicial de Caja, proporcionando copia de las respuestas que el Municipio diera a las observaciones formuladas por la Contraloría al respecto.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Norambuena.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar se informe sobre las observaciones que formulara Contraloría desde el año 2016 a la fecha y las razones por las que no consideraron las observaciones desde ese año hasta el día de hoy.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

EL concejal Velásquez estima que debe comparecer la Directora de Finanzas para que explique la situación de los saldos iniciales de caja.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a la directora de Administración y Finanzas para que explique al Concejo la situación que se ha producido con la determinación del Saldo Inicial de Caja en el presupuesto municipal.

Lo anterior, según proposición del concejal Velásquez.

El señor alcalde somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 21 de 2 de octubre de 2018.

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 21 de 2 de octubre de 2018, que contempla Mayores Ingresos y Saldo Inicial de Caja por M\$ 818.625, Disminución de Gastos por M\$ 236.038 y Aumento de gastos por M\$ 1.054.663, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Se abstiene el concejal Marco Velásquez Díaz por carecer de toda la información necesaria para resolver.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 19:00 horas, el señor alcalde agradece la asistencia y levanta la sesión.



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL